

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

RAD: 2017-00334-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que la notificación personal a los llamados en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A., a la Agente del Ministerio y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado del auto que lo vincula, se surtió mediante mensaje dirigido al buzón electrónico el **20 de junio de 2024**, de conformidad con lo señalado en artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el art. 48 de la Ley 2080 de 2021.

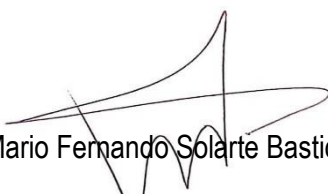
De conformidad con la Ley 2080 de 2021, la notificación personal se entiende realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, es decir, el día **24 de junio de 2024**.

El término de quince (15) días de traslado, conforme lo prevé el artículo 66 del Código General del Proceso y el artículo 53 de la ley 472 de 1998, corrió desde el **25 de junio de 2024 al 16 de julio de 2024, a las 5:00 pm**.

Dentro del término anterior se pronunció:

- El abogado de AA TRANSPORTES ESPECIALES FD y del señor FREDY DELGADO ZAMBRANO, sustituye poder. Samai 71,72,75,76,77.
- SEGUROS DEL ESTADO S.A, dentro del término, presentó escrito de contestación el 27/06/2024 13:46:29, proponiendo excepciones. Samai 73,74,78.

Santiago de Cali, 17 de julio de 2024.


Mario Fernando Solarte Bastidas
Secretario